



CENTÉSIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las doce horas del veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas; así como la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SCM-JDC-166/2017**, **SCM-JDC-1261/2017**, **SCM-JDC-1326/2017**, **SCM-JDC-1327/2017**, **SCM-JDC-1328/2017**, **SCM-JDC-1332/2017**, **SCM-JDC-1335/2017**, **SCM-JDC-1336/2017** y **SCM-JDC-1337/2017**; así como a los juicios de revisión constitucional **SCM-JRC-17/2017** y **SCM-JRC-18/2017**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron, por unanimidad, que los mismos fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en las sesiones públicas que se convoquen para tal efecto, a excepción de los juicios **SCM-JDC-1332/2017** y **SCM-JRC-17/2017**, los cuales serán materia de estudio en posterior sesión privada.

Lo anterior, en el entendido de que los juicios **SCM-JDC-1335/2017**, **SCM-JDC-1336/2017** y **SCM-JDC-1337/2017**, al ser de urgente resolución, serán materia de análisis en la sesión convocada para las trece horas con treinta minutos del día de la fecha.

Acto seguido, fueron materia de análisis los acuerdos plenarios relativos a los juicios electorales **SCM-JE-28/2017** y **SCM-JE-40/2017**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que los mismos fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación, en esa sesión privada, a excepción del juicio electoral **SCM-JE-40/2017**.

En uso de la palabra, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, instructora y ponente en el juicio electoral **SCM-JE-28/2017**, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo, el cual fue rechazado por mayoría de votos.

En este sentido, acordaron que, en términos del turno interno de este órgano jurisdiccional, el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, se encargue de la elaboración del engrose correspondiente, en el entendido de que la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas emitirá un voto particular. En consecuencia, en el juicio de referencia se acordó lo siguiente:

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia de veinte de julio del presente año, dictada por esta Sala Regional en el presente juicio electoral.

SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

Finalmente, la Magistrada y los Magistrados aprobaron formular el planteamiento de la posible contradicción de criterios, entre el sustentado por esta Sala Regional en la sentencia dictada en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SCM-JDC-159/2017**; con el sostenido por la Sala Regional Guadalajara, en el diverso **SG-JDC-39/2017**, relacionados con la instancia que debe conocer de las controversias que se susciten en contra de actos de órganos partidarios nacionales que afecten el derecho de afiliación en el ámbito de las entidades federativas.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las trece horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO

**HÉCTOR
ROMERO BOLAÑOS**

MAGISTRADA

**MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA

